

Bogotá, Mayo 6 de 2026

Cuenta de cobro No 4

EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
NIT 900.258.711-1

DEBE A
DANNA VANESA DURAN PERDOMO

C.C 1.022.407.803

La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.296.950)**, por concepto de prestación de servicios profesionales generados del contrato No 091-2026, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD.*

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Abril al 30 de Abril de 2026.

Actualmente estoy vinculado al Banco DaviBank a través de la CUENTA DE AHORROS No. 4682020838, este producto se encuentra vigente.

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
C.C: 1.022.407.803 de BOGOTÁ
Contratista

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA PERÍODO: 1 Abril al 30 de Abril de 2026 VALOR PAGO: \$6.296.950	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	ICCU-CTO-091 del 17 de enero de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	17 de Enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Danna Vanesa Duran Perdomo
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.022.407.803 de Bogotá
TELÉFONO DE CONTACTO	3123483341
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
VALOR	\$62.969.500
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	15 de Noviembre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD”

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Acompañar y apoyar técnicamente al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en la elaboración e implementación del componente social para la adquisición predial, referente a los proyectos previstos por la entidad.	Se realizó reunión interna del equipo de gestión predial el 27 de abril de 2026, para verificación de levantamiento de insumos, verificación y gestión a adelantar con las Unidades Sociales requeridas principalmente en los tramos prioritarios (Tramo5, Tramo 8 y Tramo 9), para el proyecto “Ciclo infraestructura y servicio complementario de las provincias sabana centro”.
2. Asesorar y brindar lineamientos de estructuración al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, desde el componente metodológico vinculante a las responsabilidades de gestión social en el proceso de adquisición predial de los proyectos previstos por la entidad.	Se solicito apoyo al evaluador del equipo para solicitud de revisión de factor por tramites de los predios T5-032 y T5-034, adjuntando los enlaces con la información correspondiente a las escrituras aportadas por las titulares con los correspondientes recibos de pago.
3. Realizar el levantamiento de fichas sociales, diagnostico socioeconómico, estudios de impacto y vulnerabilidad y demás registros de gestión social para la aplicación del Plan de compensaciones socioeconómicas.	Se realizó gestión con los propietarios para la materialización topográfica de los predios T8 022, 023, 024A y 024B. Se gestionó suscripción de permisos de intervención de los predios T8 023 y T8 024A para tramite y continuidad de la obra en el sector Facatativá – Siberia.
4. Proyectar respuesta oportuna a las comunicaciones externas (PQR, derechos de petición, etc.) relacionadas con el proceso de gestión socio predial.	NO PROGRAMADA PARA ESTE PERIODO
5. Participar del Comité de Gestión socio predial, para resolver inquietudes, analizar casos especiales o situaciones particulares que generen dudas en la aplicación de instrumentos o que merecen un tratamiento especial y de los cuales se requiera un concepto desde el punto de vista social.	NO PROGRAMADA PARA ESTE PERIODO

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

6. Apoyar la supervisión en lo concerniente a los contratos que sobre gestión predial celebre el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU	Se tramito autorizaciones de notificación electrónica de los propietarios de Bagazal 05, para tramite de oferta de compra del predio requerido para “Construcción y mejoramiento del tramo vial entre el casco urbano del municipio de Villeta y el centro poblado Bagazal”.	
7. Apoyar a la aplicación de Plan de compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales elegibles conforme los valores de la liquidación efectuada en el diagnostico socioeconómico y acuerdos de reconocimientos económicos (solicitud de CDP, CRP y otros) a las unidades sociales beneficiadas.	Se realizó solicitud por correo electrónico al evaluador del equipo de gestión predial para revisión de los pagos de compensaciones a unidades sociales del sector de Casa Blanca, Tramo 5, adjunta links del drive con la relación de la información de cada Unidad Social.	
8. Apoyar técnicamente en reuniones y mesas de trabajo de coordinación, así como elaborar los documentos técnicos exigidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para dar cumplimiento a los requisitos de las diferentes entidades para los proyectos previstos por el ICCU.	Se realizo relación de prioridad de los pagos requeridos para las unidades sociales del tramo 5, correspondiente al sector de Casa Blanca.	
9. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.	Se realizo el curso de inducción institucional seguridad de la información y la ciberseguridad.	
CONSIGNACIÓN BANCARIA	CUENTA	BANCO: DaviBank No. DE CUENTA: N° 4682020838 TIPO DE CUENTA: Ahorros
PAGO APORTES SALUD	Empresa: Sanitas: \$625.800	
PAGO APORTES PENSIÓN	Fondo de pensiones: Protección: \$801.100	
PAGO APORTES ARL	Empresa: Positiva Compañía de Seguros S.A. Asume la entidad.	
SUPERVISOR	NOMBRE:	DANIEL ALVEAR RAMIREZ C.C.1.073.513.665

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

	CARGO:	DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
FIRMA CONTRATISTA	Danna Duran. NOMBRE: DANNA VANESA DURAN PERDOMO	
ANEXOS Y SOPORTES ADICIONALES: Evidencia de actividades ejecutadas		

Revisado: Francisco Javier Cuervo del Castillo







sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

Solicitud revisión factor por trámites

1 mensaje

sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

29 de abril de 2026 a las 7:56 a.m.

Para: carlos.ramirezg@cundinamarca.gov.co

CC: ing.dianaconde@gmail.com, jeher21@gmail.com

Buenos días Carlos Eduardo

Amablemente solicito tu colaboración con la verificación del valor a reconocer del factor por trámites teniendo en cuenta los gastos de notariado y registro de los predios de reposición adquiridos por las Unidades Sociales propietarias de los predios T5-032 y T5-034, a continuación relaciono los enlaces donde reposan las escrituras aportadas por las titulares con los correspondientes recibos de pago:

- T5-032 US1 Inés Sandoval Murillo: EP 3185 de 2025

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wqJcBZc5ely4QKZB6cky-wl1tKoKOlbZ>

- T5-034 US1 Marina Sandoval Murillo: EP 2868 de 2025

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18ZVSKkUFs85r3LR_S68n5XiPNcCK5ker

Quedamos atentas a tus comentarios, muchas gracias.

--

Equipo Predial

predialnotificaciones.iccu@cundinamarca.gov.co
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
ICCU

@ICCUGOB @ICCUGOB @ICCUGOB

Calle 26 #533 Bogotá D.C

Sede administrativa Torre Central, piso

Teléfonos: 7491624















PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA

Entre los suscritos, YESENIA HERREÑO BERNAL mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.439.787, actuando en calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)** entidad creada mediante Decreto Ordenanzal número 00261 del 15 de octubre de 2008, cuya estructura y denominación fue actualizada mediante Decreto Ordenanzal 408 de 2024, ésta última norma mediante la cual se estableció el adelantar los procesos de adquisición de los inmuebles de los proyectos a su cargo, entre ellos, **CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, quien en lo sucesivo se denominará ICCU, y de la otra, **FLOR MARIA VARGAS MORA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.682.073 y **LUIS FERNANDO BELTRAN LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.143.866 titulares del derecho de una zona de terreno a segregarse del inmueble denominado LOTE 11 del lote de terreno, identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-83734 cédula catastral No. 252690001000000010099000000000, ubicado en el municipio de Facatativá, quien para los efectos del presente documento se denominarán **LOS OTORGANTES**, hemos acordado suscribir el presente permiso de intervención voluntaria en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013:

CLÁUSULA PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: El permiso de intervención voluntaria se otorga respecto del área requerida para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** correspondiente a catorce punto sesenta y ocho metros cuadrados (14.68 m²) que forma parte del lote de terreno, identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-83734 y cédula catastral No. 252690001000000010099000000000.

El presente permiso se otorga sobre el área antes indicada, por lo que el **ICCU** no podrá ejecutar obras en las áreas no autorizadas por **EL OTORGANTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA. FECHA DE ENTREGA: El permiso de intervención voluntario autoriza al ICCU a partir del día 08 de abril de 2026 para realizar las actividades requeridas para la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. El permiso de intervención voluntario, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 será irrevocable, a partir de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. ADQUISICIÓN DEL PREDIO: El ICCU continuará con el proceso de adquisición de la zona de terreno requerida del predio al que se refiere la Cláusula Primera de este acuerdo, de conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

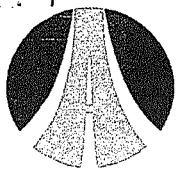


SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

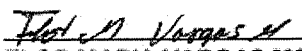


ICCU

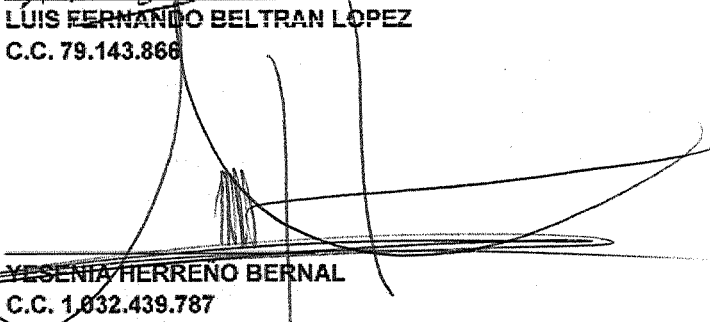
INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CLÁUSULA CUARTA. VALIDEZ: El presente documento requiere para su validez de la firma de las partes. Para constancia se firma en Bogotá a los 08 días del mes de abril de 2026.

LOS OTORGANTES


FLOR MARIA VARGAS MORA
C.C. 39.682.073


LUIS FERNANDO BELTRAN LOPEZ
C.C. 79.143.866


YESENIA HERRENO BERNAL
C.C. 1.032.439.787
Directora General
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

Revisó: Daniel Alvear Ramírez – Director Técnico de la Dirección de Construcciones ICCU
Francisco Javier Cuervo Del Castillo – Contratista ICCU
Proyectó: Sebastian Gomez Gutierrez – Contratista ICCU

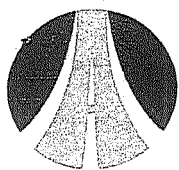


SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA

Entre los suscritos, YESENIA HERREÑO BERNAL mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.439.787, actuando en calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)** entidad creada mediante Decreto Ordenanzal número 00261 del 15 de octubre de 2008, cuya estructura y denominación fue actualizada mediante Decreto Ordenanzal 408 de 2024, ésta última norma mediante la cual se estableció el adelantar los procesos de adquisición de los inmuebles de los proyectos a su cargo, entre ellos, **CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, quien en lo sucesivo se denominará ICCU, y de la otra, **FRANCY NATALIA WALTEROS FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía número 35.515.807 titular del derecho de una zona de terreno a segregarse del inmueble denominado LOTE No. 9, identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-83732 cédula catastral No. 252690001000000010097000000000, ubicado en el municipio de Facatativá, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA OTORGANTE**, hemos acordado suscribir el presente permiso de intervención voluntaria en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013:

CLÁUSULA PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: El permiso de intervención voluntaria se otorga respecto del área requerida para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** correspondiente a veintiséis punto noventa y siete metros cuadrados (26,97 m²) que forma parte del lote de terreno, identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-83732 y cédula catastral No. 252690001000000010097000000000.

El presente permiso se otorga sobre el área antes indicada, por lo que el **ICCU** no podrá ejecutar obras en las áreas no autorizadas por **EL OTORGANTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA. FECHA DE ENTREGA: El permiso de intervención voluntario autoriza al ICCU a partir del día 08 de abril de 2026 para realizar las actividades requeridas para la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. El permiso de intervención voluntario, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 será irrevocable, a partir de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. ADQUISICIÓN DEL PREDIO: El ICCU continuará con el proceso de adquisición de la zona de terreno requerida del predio al que se refiere la Cláusula Primera de este acuerdo, de conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

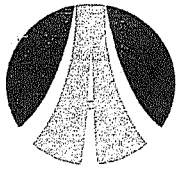


SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CLÁUSULA CUARTA. VALIDEZ: El presente documento requiere para su validez de la firma de las partes. Para constancia se firma en Bogotá a los 08 días del mes de abril de 2026.

LA OTORGANTE

FRANCY NATALIA WALTEROS FRANCO
C.C. 35.515.807

YESENIA HERREÑO BERNAL

C.C. 1.032.439.787

Directora General

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

Revisó: Daniel Alvear Ramírez – Director Técnico de la Dirección de Construcciones ICCU
Francisco Javier Cuervo Del Castillo – Contratista ICCU
Proyectó: Sebastian Gomez Gutiérrez – Contratista ICCU



SC-CER649789



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA DE LAS ACTUACIONES DENTRO DEL
PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL Y DE
COMPENSACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO DE
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -
ICCU**

Yo, Ricardo Arango Salazar _____, identificado con la C.C. No. 79.147.582 _____, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y las demás normas concordantes y vigentes, solicito y acepto que el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**, en su condición de entidad responsable de los procesos de adquisición predial que se adelantan, envíe comunicaciones y/o realice notificaciones electrónicas de respuestas a derechos de petición, requerimientos, actos administrativos particulares y demás decisiones que adopte en el marco del proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública y la implementación del Plan de compensaciones sociales.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** queda facultado para llevar a cabo la notificación electrónica, mediante el envío a la dirección de correo electrónico que aquí se relaciona, en los términos y plazos señalados por el artículo 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

La notificación electrónica que se autoriza mediante la suscripción del presente documento se deberá realizar al siguiente correo electrónico:

andresarangosalazar@gmail.com

La presente autorización se suscribe a los 14 días del mes de abril del año 2026

Firma: 

Nombre: Ricardo Arango

C.C. 79147582

Teléfono: 310-2455264



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

 /ICCUGOB  @ICCUGOB  @iccugobc
www.iccu.gov.co



**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA DE LAS ACTUACIONES DENTRO DEL
PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL Y DE
COMPENSACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO DE
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -
ICCU**

Catalina Arango Salazar, identificado con la C.C. No. 2110675, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y las demás normas concordantes y vigentes, solicito y acepto que el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**, en su condición de entidad responsable de los procesos de adquisición predial que se adelantan, envíe comunicaciones y/o realice notificaciones electrónicas de respuestas a derechos de petición, requerimientos, actos administrativos particulares y demás decisiones que adopte en el marco del proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública y la implementación del Plan de compensaciones sociales.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** queda facultado para llevar a cabo la notificación electrónica, mediante el envío a la dirección de correo electrónico que aquí se relaciona, en los términos y plazos señalados por el artículo 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

La notificación electrónica que se autoriza mediante la suscripción del presente documento se deberá realizar al siguiente correo electrónico:

andresarangoSalazar@gmail.com

La presente autorización se suscribe a los 14 días del mes de 04 del año 2026

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Catalina Arango Salazar

C.C. 2110675

Teléfono: 300 216 3145



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

@ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobx
www.iccu.gov.co



**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA DE LAS ACTUACIONES DENTRO DEL
PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL Y DE
COMPENSACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO DE
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -
ICCU**

Andrés Arango Salazar, identificado con la C.C. No. 80 276 199, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011 y las demás normas concordantes y vigentes, solicito y acepto que el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, en su condición de entidad responsable de los procesos de adquisición predial que se adelantan, envíe comunicaciones y/o realice notificaciones electrónicas de respuestas a derechos de petición, requerimientos, actos administrativos particulares y demás decisiones que adopte en el marco del proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública y la implementación del Plan de compensaciones sociales.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU queda facultado para llevar a cabo la notificación electrónica, mediante el envío a la dirección de correo electrónico que aquí se relaciona, en los términos y plazos señalados por el artículo 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

La notificación electrónica que se autoriza mediante la suscripción del presente documento se deberá realizar al siguiente correo electrónico:

andresarangoosalazar@gmail.com

La presente autorización se suscribe a los 4 días del mes de Abr. del año 2026

Firma: Andrés Arango

Nombre: Andrés Arango

c.c. 80 276 199

Teléfono: 313 208 96 77



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

📞/ICCUGOB 📧@ICCUGOB 📷@lccugobc
www.iccu.gov.co



sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

Pagos sociales T5 para revisión

sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

29 de abril de 2026 a las 8:33 a.m.

Para: ing.dianaconde@gmail.com

Buenos días Diana Carolina

A continuación relaciono los enlaces para revisión de los pagos de compensaciones a unidades sociales del sector de Casa Blanca, tramo 5:

1. T5-030 US2 - Marinela Espitia Bermudez (Arrendataria)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1TJ9XG3h6iKYjWlxxiWpj5S_k-OyL7Xto
2. T5-033 US2 - Inés Sandoval Murillo (Poseedora)
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1YlmyYMV52Z9gJnjumt3j8-YRsKTX88qy>
3. T5-033 US3 - Cesar Alberto Angulo (Morador)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gZCKiowiMYSb3g51Dx6Y_Evirbpy8eWP
4. T5-033 US4 - Claudia Yanet Olarte (Arrendataria)
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1t621yvvhb8K3QTTXa0SsvDbQG7HdOipPU>
5. T5-034 US2 - Laura Vanessa Montenegro (Arrendataria)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MP_iLpgrkc-RA_TbYM0-LVFKmBhDehEr
6. T5-035 US2 - Marina Sandoval Murillo (poseedora)
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sRIO3jp7Fzlw5JVE-Ngxes0LbzPoOcW->
7. T5-035 US2 - Raúl Eduardo Quevedo (arrendatario)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GQr_8QIRMCJOHmRgoL1fd_OjXVB2YuKX
8. T5-036 US2 - Francisco Rico Cuevas (arrendatario)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VmM5PQTd0KKBLzT3YY4C4b64_PzUFRGK
9. T5-037 US2 - Oscar Javier Maldonado (arrendatario)
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MarbysIVk5HDQ5ZqIEJb454C8xfgez3>
10. T5-037 US3 - Helver Daniel Rojas (arrendatario)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14_IA1J23aegZ_Dn6WCJLae6XqAR25mwp

Muchas gracias

--

Equipo Predial

predialnotificaciones.iccu@cundinamarca.gov.co
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
ICCU

@ICCU GOB @ICCU GOB @ICCU GOB

Calle 26 #533 Bogotá D.C.

Sede administrativa Torre Central, piso

Teléfonos: 7491624



ID	NO. US	NOMBRE US	Factor por trámites	Factor por traslado	Factor por autorelocalización	Factor por pérdida de actividad económica o renta	TOTAL FACTORES	RESOLUCIÓN	No. RP	VALOR RP	ACEPTACIÓN	DOCUMENTOS PARA PAGO
TS-030	1	Carol Sandoval y otro	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	2	Marinela Espitia	\$ -	\$ 946,500	\$ 10,500,000	\$ 10,249,710	\$ 21,696,210	1736 DE 2025	RES-202500257	\$ 21,696,210	1/5/2026	Aceptación Acuerdo de traslado voluntario Acta de entrega y paz y salvo Cédula RUT Certificación bancaria
TS-032	1	Inés Sandoval Murillo	\$ 7,727,348	\$ 13,454,204	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 30,181,552	1740 DE 2025	RES-2025002570	\$ 30,181,552	1/6/2026	Aceptación Cédula Certificación bancaria Contrato de arriendo traslado provisional Recibo gastos notariado y registro RUT
	2	Aidé Poveda	\$ -	\$ 315,500	\$ 4,500,000	\$ 6,558,594	\$ 11,374,094	1741 DE 2025	RES-2025002572	\$ 11,374,094	1/6/2026	Aceptación Acuerdo de traslado voluntario Acta de entrega y paz y salvo Cédula RUT PENDIENTE Certificación bancaria
TS-033	1	Henry Sandoval	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	2	Inés Sandoval Murillo	\$ -	\$ 315,500	\$ -	\$ 11,179,572	\$ 11,495,072	1742 DE 2025	RES-2025002579	\$ 11,495,072	1/6/2026	Aceptación Cédula RUT Certificado Bancario
	3	Cesar Angulo Bolaños	\$ -	\$ 315,500	\$ -	\$ -	\$ 315,500	1743 DE 2025	RES-2025002573	\$ 315,500	1/6/2026	Aceptación Cédula RUT Certificado Bancario Acuerdo de traslado voluntario
	4	Claudia Yanet Olarte	\$ -	\$ 315,500	\$ 2,910,000	\$ 6,589,098	\$ 9,814,598	1744 DE 2025	RES-2025002580	\$ 9,814,598	1/6/2026	Aceptación Acta de entrega y paz y saldo Acuerdo de traslado voluntario Cédula Certificación Bancaria RUT
	5	Metal Visual S.A.S	\$ -	\$ 13,100,000	\$ -	\$ -	\$ 13,100,000	1745 DE 2025	RES-2025002578	\$ 13,100,000	1/6/2026	Aceptación
TS-034	1	Marina Sandoval Murillo	\$ 8,876,984	\$ 13,757,804	\$ -	\$ 6,600,000	\$ 29,234,788	1746 DE 2025	RES-2025002576	\$ 29,234,788	1/5/2026	Aceptación Escritura predio de reposición Recibo notariado y registro Contrato de arrendamiento traslado temporal Recibos de pago de arriendo Certificación Bancaria Cedula Rut
	2	Laura Vanessa Montenegro	\$ -	\$ 315,500	\$ 3,300,000	\$ 4,750,002	\$ 8,365,502	1747 DE 2025	RES-2025002574	\$ 8,365,502	1/5/2026	Aceptación Acuerdo de traslado voluntario Acta de entrega y paz y salvo RUT Cedula Certificación bancaria
TS-035	1	Lilia Sandoval Murillo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	2	Marina Sandoval Murillo	\$ -	\$ 315,500	\$ -	\$ 6,000,000	\$ 6,315,500	1748 DE 2025	RES-2025002577	\$ 6,315,500		
	3	Raul Eduardo Quevedo	\$ -	\$ 315,500	\$ 3,000,000	\$ 6,259,644	\$ 9,575,144	1749 DE 2025	RES-2025002575	\$ 9,575,144	1/7/2026	Aceptación Acta de entrega y paz y saldo Acuerdo de traslado voluntario Cedula Certificación Bancaria RUT
TS-036	1	Doris Sandoval Murillo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	2	Francisco Rico Cuevas	\$ -	\$ 315,500	\$ 6,000,000	\$ 8,236,374	\$ 14,551,874	1737 DE 2025	RES-2025002585	\$ 14,551,874	1/6/2026	Aceptación Acta de entrega y paz y saldo Acuerdo de traslado voluntario PPT Certificación Bancaria RUT
TS-037	1	Ana Lorenza Sandoval Murillo	\$ 16,588,002	\$ 28,459,772	\$ -	\$ 10,800,000	\$ 55,847,774	1738 DE 2025	RES-2025002581	\$ 55,847,774	1/14/2026	Aceptación
	2	Oscar Maldonado Sandoval	\$ -	\$ 315,500	\$ 2,400,000	\$ -	\$ 2,715,500	1735 DE 2025	RES-2025002569	\$ 2,715,000	1/6/2026	Aceptación Acta de entrega y paz y saldo Acuerdo de traslado voluntario Cedula Certificación Bancaria RUT
	3	Helver Daniel Rojas	\$ -	\$ 315,500	\$ 3,000,000	\$ 6,589,098	\$ 9,904,598	1739 DE 2025	RES-2025002568	\$ 9,904,598	1/7/2026	Aceptación Acuerdo de traslado voluntario Acta de entrega y paz y salvo Cédula RUT Certificación bancaria

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)

Certifica que

DANNA VANESA DURAN PERDOMO

**Participó en la Inducción Institucional:
SG-SST, Seguridad de la Información y Ciberseguridad - ICCU**



91f23c3e-1dd3-4abb-96f1-4aa3e83840f1


Yesenia Herreño Bernal
Directora General



Gobernación de
Cundinamarca



ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

21 de abril de 2026

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	3
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	29/01/2026

Instrucciones: Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo. Primero, diligencie el periodo de Cotización y de Servicio, luego, verifique el salario minimo vigente e indique el valor de la mensualidad. Excel le calculará el valor total de Salud, pensión y ARL a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO DE APORTES PARA CONTRATISTAS PERSONA NATURAL			
	MES		AÑO
Periodo de Cotizacion: MES ACTUAL	MARZO		2026
Periodo de Servicio: MES SIGUIENTE	ABRIL		2026
Año Vigente	2.026		
Salario Mínimo Vigente	\$ 1.750.905		
Valor Mensualidad:	\$ 6.296.950		
Cuarenta (40%) del valor del Contrato	\$ 2.518.780		
IBC sobre el cual deberá cotizar	\$ 2.519.000		
SALUD (12,5%)	\$ 314.800		
PENSIÓN (16%)	\$ 403.000		
TIPO DE RIESGO	0	0,000%	Asumido por la Entidad
RIESGOS PROFESIONALES - ARL	\$ 0		
TOTAL A PAGAR	\$ 717.800		

Contrato N° :

ICCU-CTO-09/ DE 2026

Nombre del Supervisor:

DANIEL ALVEAR RAMIREZ

Firma de Revisión:

Fecha:

06 DE MAYO 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1022407803		DURAN PERDOMO DANNA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 68 # 21-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3123483341	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-03	239078920		9501285834	I	2026/04/06	2026/04/20	DAVIBank S.A.	\$1,549,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,959,000	\$793,500			\$4,959,000	\$619,900			\$0	\$0			\$4,959,000	\$120,900		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,959,000	\$793,500			\$4,959,000	\$619,900			\$0	\$0			\$4,959,000	\$120,900		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$4,959,000	\$793,500			\$4,959,000	\$619,900			\$0	\$0			\$4,959,000	\$120,900		\$0	\$0	
1	CC 1022407803	DURAN DANNA	230201	30	\$4,959,000	\$793,500	EPS005	30	\$4,959,000	\$619,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,959,000	\$120,900	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$4,959,000	\$793,500			\$4,959,000	\$619,900			\$0	\$0			\$4,959,000	\$120,900		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022407803		DURAN PERDOMO DANNA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 68 f# 21-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3123483341	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	239078920	9501285834	I	2026/04/06	2026/04/20	DAVibank S.A.	14	\$1,549,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$793,500	\$7,600	\$0	\$801,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$793,500	\$7,600	\$0	\$801,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$120,900	\$1,200	\$0	\$122,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$120,900	\$1,200	\$0	\$122,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$619,900	\$5,900	\$0	\$625,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$619,900	\$5,900	\$0	\$625,800	
TOTAL				1	\$1,534,300	\$14,700	\$0	\$1,549,000	

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Yo **DANNA VANESA DURAN PERDOMO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.022.407803** de Bogotá, en calidad de trabajador independiente, certifico bajo la gravedad del juramento, que:

1. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, efectuados a través de la planilla No. *9501285834 que pertenece al período 2026-Marzo que soporta la Cuenta de Cobro No 4 con fecha 6 de Mayo de 2026* corresponde a los ingresos provenientes del contrato No. 091 de 2025 con fecha de 6 de mayo de 2026, materia del pago sujeto a retención.
2. Mi cotización NO alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de los ingresos del respectivo periodo de cotización.
3. Por concepto de Otros Ingresos NO, estoy cotizando el monto máximo dispuesto por la Ley y los aportes respectivos los realice a través de la planilla No. 9501285834 que pertenece al período 2026-Marzo. Los aportes NO sirvieron para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro. Por lo tanto, solicito que SI sean tenidos en cuenta en el pago que soporta la presente certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, al nueve (6) días del mes de Mayo de 2026.

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
C.C: 1.022.407.803 de BOGOTÁ
Contratista

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Doctora
KAREN CAMARGO ARIAS
Director Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera

Ref.- Certificación tributaria del contratista independiente – Retención en la fuente

Cordial saludo.

Para efectos de la suscripción y por el tiempo de vigencia del contrato ICCU- 091 DE 2026 de prestación de servicios, el contratista declara conocer y aceptar que a los pagos o abonos en cuenta que se realicen a su favor se les practicará la retención en la fuente conforme a la normativa vigente en materia tributaria, en especial lo dispuesto en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022.

En consecuencia, solicita que, con fundamento en dicha certificación, se le aplique la tabla de retención prevista para las rentas de trabajo conforme a la normativa citada.

Soy trabajador Independiente perteneciente al régimen simplificado.

En la actualidad el contrato que tengo celebrado con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) NIT 900.258.711-1 contrato N° ICCU-091 de 2026 bajo la modalidad de prestación de servicios, con fecha *con fecha 6 de mayo de 2026*, materia del pago sujeto a retención, *cuyo monto es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.296.950).* El cual se acordó cancelar previa presentación de la cuenta de cobro, acta de Recibo a Satisfacción y certificado de pago del sistema de seguridad social integral en salud y pensiones. SIN SUPERAR LOS TOPES DE LEY.

Sin otro en particular.

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
C.C: 1.022.407.803 de BOGOTÁ
Contratista

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4682020838 , con fecha de apertura 17 de Abril de 2018 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): DANNA VANESA DURAN PERDOMO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.022.407.803

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Abril de 2026 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com


	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 4
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ICCU-091-2026, CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y DANNA VANESA
DURAN PERDOMO

Fecha del informe de Supervisión: 6 de mayo de 2026

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	091 DE 2026	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2026
		FECHA INICIO	17 de enero de 2026
NOMBRE CONTRATISTA	DANNA VANESA DURAN PERDOMO		
NIT	1.022.407.803 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD"		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N.A.		
PRÓRROGAS 1	N.A.		
PRÓRROGAS 2	N.A.		
SUSPENSIONES	N.A.		
ADICIONES	N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Noviembre de 2026		
FORMA DE PAGO	Un (01) primer pago hasta por la suma de SEIS MILLONES	VALOR CONTRATO	\$62.969.500

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.296.950) M/CTE incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de enero de 2026. Nueve (09) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1º de febrero de 2026, cada una por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.296.950) M/CTE incluidos todos los tributos a que haya lugar. Un (01) último pago hasta por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y		
--	---	--	--

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.296.950) M/CTE, incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día de ejecución del contrato previa presentación del informe final de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente aprobado por el supervisor del contrato.		
HONORARIOS MES	\$6.296.950	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1 de Abril al 30 de Abril de 2026

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones Generales

Clausula 05. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignando en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad	SI

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	SI
3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.	SI
4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.	SI
5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Gerencia General, Subgerencia de respecto del seguimiento y control de proyectos del ICCU.	SI
6. Apoyar al Gerente General, Subgerentes, oficinas de control interno y oficina jurídica en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.	SI
7. Otros apoyos técnicos encomendados por el Gerente General y el Supervisor del Contrato.	SI
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI
9. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta plataforma.	SI
10. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de honorarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	SI
11. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.	SI

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

12. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.	SI
--	----

1.2. Obligaciones específicas del contratista

Clausula 05. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Acompañar y apoyar técnicamente al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en la elaboración e implementación del componente social para la adquisición predial, referente a los proyectos previstos por la entidad.	SI
2. Asesorar y brindar lineamientos de estructuración al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, desde el componente metodológico vinculante a las responsabilidades de gestión social en el proceso de adquisición predial de los proyectos previstos por la entidad.	SI
3. Realizar el levantamiento de fichas sociales, diagnostico socioeconómico, estudios de impacto y vulnerabilidad y demás registros de gestión social para la aplicación del Plan de compensaciones socioeconómicas.	SI
4. Proyectar respuesta oportuna a las comunicaciones externas (PQR, derechos de petición, etc.) relacionadas con el proceso de gestión socio predial.	NO
5. Participar del Comité de Gestión socio predial, para resolver inquietudes, analizar casos especiales o situaciones particulares que generen dudas en la aplicación de instrumentos o que merecen un tratamiento especial y de los cuales se requiera un concepto desde el punto de vista social.	NO
6. Apoyar la supervisión en lo concerniente a los contratos que sobre gestión predial celebre el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU	SI
7. Apoyar a la aplicación de Plan de compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales elegibles conforme los valores de la liquidación efectuada en el diagnostico socioeconómico y acuerdos de reconocimientos económicos (solicitud de CDP, CRP y otros) a las unidades sociales beneficiadas.	SI

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

8. Apoyar técnicamente en reuniones y mesas de trabajo de coordinación, así como elaborar los documentos técnicos exigidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para dar cumplimiento a los requisitos de las diferentes entidades para los proyectos previstos por el ICCU.	SI
9. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.	SI

*La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación se verifica en el informe mensual del Contratista del periodo respectivo.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ITEM	VALOR
Valor Total de Contrato	\$62.969.500
Valor Honorarios Mes	\$6.296.950
Nº de Pagos Realizados	3
Valor Ejecutado (Incluido este periodo)	\$ 22.039.595

*El cuadro correspondiente a ejecución de recursos, será concordante en lo relacionado con el balance que se realiza en el documento de ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y PAGO DE ANTICIPOS con código MS-GC-FR-12, y es tenido en cuenta como referencia en el balance de pagos y ejecución del contrato. Generando un efecto en el periodo correspondiente de pago.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pago de los aportes de seguridad social es verificado de acuerdo con la planilla No. 9501285834 correspondiente al mes de marzo. Se realizó el pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales por valor de \$1,549,000 para el mes de Marzo de 2026, cancelado el 20 de Abril de 2026.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1. Estado actual del desarrollo del contrato

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

X	Satisfactorio
	Normal
	Requiere Ajustes
	Atrasado

4.2. Datos Relevantes

El contratista presenta informe de Gestión mensual de acuerdo con lo estipulado en el contrato ICCU-CTO-091 DE 2026, obligaciones Generales, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD".

4.3. Recomendaciones

No Aplica

CONCLUSIÓN

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por la contratista y como Supervisor(a) del contrato mencionado, manifiesto que este se desarrolló de manera normal, y que la contratista DANNA VANESA DURAN PERDOMO respondió a los requerimientos que se le ha solicitado.

Cordialmente,



DANIEL ALVEAR RAMIREZ

Director de Construcciones - ICCU
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICC

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)

Certifica que

DANNA VANESA DURAN PERDOMO

**Participó en la Inducción Institucional:
SG-SST, Seguridad de la Información y Ciberseguridad - ICCU**



91f23c3e-1dd3-4abb-96f1-4aa3e83840f1


Yesenia Herreño Bernal
Directora General



Gobernación de
Cundinamarca



ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

21 de abril de 2026

